

INFORME SECRETARIAL. Ciénaga, 4 de noviembre de 2021. Al despacho del señor Juez para informar que la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos no realizó la inscripción de la medida. Provea.

PIEDAD CECILIA PEREA VARELA



REPÚBLICA DE COLOMBIA.
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
CIÉNAGA MAGDALENA
NATURALEZA DEL PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RADICACIÓN: 47-189-40-89-001-2019-00442-00-00
EJECUTANTE: COOMUNIDAD
EJECUTADO: ANDRES ALFONSO VIZCAÍNO TRULLO

Ciénaga, cuatro (4) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

En atención al informe secretarial que antecede, se ordena poner en conocimiento de la parte demandante oficio proveniente de Colpensiones dando cuenta de la aplicación de la medida de embargo ordenada por este despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'R. D.', with a horizontal line extending to the right.

**RICARDO ELÍAS DE JESÚS BOLAÑO GONZÁLEZ
JUEZ.-**